

*«Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
La apuesta por la política territorial: una referencia necesaria
para un desarrollo equilibrado, solidario y sostenible de Andalucía»*

1. EL FUNDAMENTO CONCEPTUAL DEL POTA 2005. LAS BASES DE ORDENACIÓN.

Cuatro ¿condiciones? (...objetivos generales)

1. Contribuir al *desarrollo económico equilibrado* de la región.
2. Potenciar la *articulación interna y externa de la región*.
3. Posibilitar la *sostenibilidad regional y el equilibrio ecológico global*.
4. Favorecer la *cohesión social* y la mejora de la *calidad de vida* mediante el *acceso equivalente a los equipamientos y servicios*.

1. EL FUNDAMENTO CONCEPTUAL DEL POTA 2005. LAS BASES DE ORDENACIÓN.

En función de esto se formulan tres ¿objetivos específicos?:
(...estrategias)

1. Potenciar la *integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.*

2. Potenciar la *competitividad económica y la cohesión social y territorial* que permita la *convergencia* real con Europa.

3. ¿Establecer una estrategia territorial que permita? *movilizar el potencial urbano y productivo, garantizando unos niveles equivalentes de calidad de vida para toda la población. Es decir sin crear con ello nuevos desequilibrios territoriales y sociales.*

1. EL FUNDAMENTO CONCEPTUAL DEL POTA 2005. LAS BASES DE ORDENACIÓN.

Principios de carácter axiomático:

***Andalucía es una región diversificada tanto natural como culturalmente,
que debe potenciarse el uso sostenible de los recursos,
que ha de avanzarse en la cohesión social y el equilibrio territorial,
que se ha de progresar en la integración y cooperación territorial***

1. EL FUNDAMENTO CONCEPTUAL DEL POTA 2005. LAS BASES DE ORDENACIÓN.

Componentes estructurales del modelo.

- 1. Sistema de Ciudades y estructuras urbanas intermedias.**
- 2. Sistemas de Articulación Regional.**
- 3. Sistema de Protección del Territorio.**
- 4. Los referentes territoriales para la integración exterior.**
- 5. La zonificación.**

1. EL FUNDAMENTO CONCEPTUAL DEL POTA 2005. LAS BASES DE ORDENACIÓN.

Términos.

- 1. Memoria de Ordenación,**
- 2. Articulación interna y externa,**
- 3. Estrategia territorial,**
- 4. Directrices.**
- 5. Modelo territorial de Andalucía.**

2. EL MODELO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA: ¿CONFIRMACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS INTRAREGIONALES?

El autor dice:

-Se han acentuado los desequilibrios territoriales internos.

-Contraposición dialéctica litoral-interior.

-Id. Oriente-Occidente y poco admitida.

-Debilidad poblacional y características del medio físico.

-Red urbana de Andalucía Oriental y su conexión con Levante mal atendidas.

-Discrimina ciudades medias en Andalucía Oriental.

2. EL MODELO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA: ¿CONFIRMACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS INTRAREGIONALES?

Términos:

Carta Europea de Ordenación del Territorio, Ciudades medias, triángulo de metrópolis occidentales, zonificación.

3. LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES. (¿Problemas? Diagnóstico)

- **El despoblamiento de determinadas áreas rurales y de montaña y el creciente abandono de pequeños núcleos y diseminados.**
- **La decadencia de algunas ciudades medias, especialmente las situadas en áreas rurales interiores y zonas mas periféricas de Andalucía.**
- **La tendencia general a la concentración de los crecimientos urbanos en el litoral y los Centros Regionales (capitales mas Algeciras) en detrimento de la Andalucía interior y de su sistema de ciudades.**
- **La insuficiente dimensión demográfica y la escasa cooperación e integración de los Centros Regionales.**
- **La destrucción del patrimonio natural y cultural y la distorsión del orden territorial que se deriva del crecimiento urbano, entre las oportunidades:**

3. LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES. (¿Problemas? Diagnóstico)

- ¿La integración en el sistema de ciudades europeo?**
- ¿El reconocimiento de los valores de la ciudad histórica?**
- ¿La creciente cooperación e integración de las ciudades medias?**

3. LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES.

Reforzamiento de las políticas de urbanismo y ordenación del territorio a escala supramunicipal.

Implicación de los grandes centros regionales en la "construcción regional".

Ordenación del territorio.

“Es el estudio interdisciplinario y prospectivo de la transformación óptima del espacio regional y de la distribución de esta transformación y de la población total entre núcleos urbanos con funciones y jerarquías diferentes, con vistas a su integración en áreas supranacionales”

SAENZ DE BURUAGA (1969)

“Es la expresión espacial de las políticas económicas, sociales , culturales y ecológicas de la sociedad. Es a su vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector”.

Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio. (CEMAT 1983)

Objetivos.

- A) El desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones.
- B) LA mejora de la calidad de vida.
- C) LA gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- D) La utilización racional del territorio.

Carta Europea de Ordenación del territorio de 1983.

Tres cuestiones.

1. ¿Qué se ha de ordenar?
2. ¿Para qué se ha de ordenar?
3. ¿Cómo se ha de ordenar?

Tres requisitos.

1. Usos alternativos.
2. Criterios sobre adecuación.
3. Poder político

Tres tipos de intervenciones.

1. Legislación.
2. Planificación.
3. Ejecución.

